



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Nota

Número:

Referencia: Fondos extraordinarios de mantenimiento escolar inicio de ciclo 2022

A: Monica Mercedes Cano (CELODGCYE), Gilda Mariela Rodriguez (CETLODGCYE), GABRIELA MARISA ALONSO (CEITUDGCYE), Horacio Rey (CEMONDGCYE), Rocio Cardozo Tejerina (CEGGDGCYE), Sandra Mabel Martinez (CECHIDGCYE), Maria de los Angeles Laborde (CERAUCHDGCYE), María Cecilia Menendez (CECODGCYE), Juan Manuel de la Calle (CENEDGCYE), ALEJANDRINA BATTAGLINO (CELPDGCYE), Analia Veronica Funez (CESUIPDGCYE), Alejandra Rosana Santos (CESANCADGCYE), Elias Cambra (CEGLHDGCYE), Andrea Fabiana Vogel (CECRDGCYE), Daniel Hernan Eseiza (CEENDGCYE), Cintia Valeria Tello (CE9JDGCYE), PATRICIA NATALIA CASTILLO (CEDAIDGCYE), Soledad Schnan Mastronardi (CEBJDGCYE), Paula Ines palacios (CEVGDGCYE), CARLOS MARCELO ALSINA (CEJUDGCYE), MARINA VALERIA CORDOBA (CEMCHDGCYE), Daniel Lascurain (CECDADGCYE), Gladys Iturburu (CEGVIADGCYE), ANDREA ALFONSO (CEAZDGCYE), Jose Luis Pisano (CEMERDGCYE), Oscar Musacchio (CEFLDGCYE), Mariana Vargas (CEZADGCYE), Carlos Hernandez (CEVILODGCYE), GUSTAVO RODOLFO LARTIGUE (CEALDGCYE), Miguel Angel Richero (CEMAGDGCYE), Maria de los Angeles Kozinovic (CELDZDGCYE), KARINA INES URIBE (CEGMDGCYE), María del Carmen Bonifacio (CEAADGCYE), LEANDRO IVAN MORALES (CE25MDGCYE), Maria Gabriela Lunardini (CERAMDGCYE), Monica Lidia Lujan Wilken (CECHADGCYE), Mirta Carina Lescano (CESADADGCYE), Jose Fabian Riva (CETANDGCYE), Maria Lorena Echegaray (CETAPDGCYE), Amancay Lopez (CELCOSDGCYE), Hugo Echevarria (CEMONHERDGCYE), Veronica Viviana Tucci (CEBRADGCYE), ALEJANDRO MARTIN COLELLA (CECASDGCYE), Paulo Oscar Sabelli (CEGCHDGCYE), ALESIA PAOLA TOIMIL (CEARREDGCYE), Sonia Patricia Beltrán (CEMOREDGCYE), Mabel Mercedes Mesa (CEMORONDGCYE), Fernando Cardozo (CEBERDGCYE), Maria Jose Beroqui (CEGLAVDGCYE), ALEJANDRO ALBERTO PERRONE (CEMALARDGCYE), MARIA MARTHA BURGOS (CEMAIDGCYE), MARIA VERONICA CAVALLERO (CESALLIDGCYE), Germán Nuñez (CESANMIDGCYE), Maria Jose Adobatto (CETARRODGCYE), Fernando Dure (CEROPEDGCYE), Sandra Simon (CESAADGCYE), MARÍA VALERIA ETCHEGARAY (CEGUADGCYE), Florencia Aguiar (CEAYADGCYE), Alejandra Abal (CELEZDGCYE), ROSA MONICA SANTANDER (CEPILADGCYE), Fernando Vitaller (CESANVIDGCYE), Graciela Beatriz Mudia (CEGPINDGCYE), Carla Yamila Lencioni (CELUJDGCYE), Malena Albert (CESANNIDGCYE), SANDRA DEL CARMEN CARDOZO (CECADGCYE), Bruno Emilio Di Carlo (CEOLADGCYE), Andres Alejandro Russo (CEESDGCYE), Nancy Viviana Morena (CEGALDGCYE), JORGE OSCAR KEARNEY (CEPEHDGCYE), Silvia Elena

Yglesias (CEGVDGCYE), Micaela Albeverio (CESADGDGCYE), Maria Julieta Colaci (CETFEBDGCYE), Fabiana Miryam De La Fuente (CEPINADGCYE), Gustavo Orduna (CESANISIDGCYE), Enrique Pablo Castro (CEJCPDGCYE), JOSE MARIA GUIDI (CEBARDGCYE), Adrian Pintos (CETIGREDGCYE), Karina Iraola (CEBRANDGCYE), PERLA SUSANA SOLER (CECOSDGCYE), Wanda del Carmen Villarreal (CEGLDGCYE), MARIA JOSEFA CORONEL (CEGBDGCYE), Christian Fernando Iglesias (CEPERGADGCYE), Fabiola Buosi (CEBBDGCYE), Noemi Rodriguez (CEDODGCYE), Claudia Allerbon (CEFVDGCYE), Jorge Verón (CEHURDGCYE), Maria Rosa Casagrande (CELINDGCYE), CRISTHIAN SEBASTIAN CORIA (CEBALDGCYE), MERCEDES MAGDALENA SOSA (CEFADGCYE), Matias Del Federico (CESANFERDGCYE), Maria Natalia RODRIGUEZ (CEPELLEDGCYE), Carmen Ester Martinez (CEHYDGCYE), Maria Ines Criado (CERIVDGCYE), Maria Jose Barrionuevo (CEMDGCYE), Marcela Fabiana Caronni (CELOBDGCYE), Claudio Marcelo Paganuchi Francia (CESANPEDGCYE), Maria Ines Garcia (CEBEDGCYE), Victoria Carey (CEPILARDGCYE), Gustavo Lavezzi (CELANUSDGCYE), Hector Martinez (CEPREPEDGCYE), BRENDA MABEL HERRERA (CETORDGCYE), Paulo Bykaluk (CECARPADGCYE), Nelda Juana Garcia (CECAMDGCYE), MARIANA CARLA BALBI (CEGRDGCYE), Mercedes Gonzalez Flores (CEBODGCYE), José Angel Masanet (CECDDGCYE), Jose Guido (CECSDGCYE), María Luján CERIOTTI (CEGADGCYE), HEBER AUGUSTO COMINO (CEGAREDGCYE), Carina Cermesoni (CEGPUEDGCYE), Silvia Edith Rossi (CETORNDGCYE), Leonardo Herrera (CEABDGCYE), Carlos Eduardo Gimenez (CEGPDGCYE), Veronica Broese (CEMPDGCYE), Maria de los Angeles Falcon (CEVILLADGCYE), Marianela Barzaghi (CEROJASDGCYE), Cristian Martin Rodriguez (CEEEDGCYE), DANA JUDITH VAI (CESALTODGCYE), Maria Carolina Beron (CECPDGCYE), SILVINA DANIELA MANFREDI (CECCDGCYE), Gisela Noemi Sol (CECTDGCYE), Juan Almiron (CECHASDGCYE), Claudia Cecilia Colaso (CEAVDGCYE), Manuel Augusto Gonzalez (CETLDGCYE), lidia beatriz trinidad (CEGSMDGCYE), Susana Cristina Brardinelli (CEQDGCYE), Sabrina Arias (CELMATDGCYE), Patricio Gaston Diez (CEEDLCDGCYE), Maria Fernanda Jaime (CELAPDGCYE), Soraya Yulakian (CEEZDGCYE), Nicolás Carbonetti Costantini (CENAVDGCYE), Marisa Bissio (CEPIDGCYE), ROSANA RACOSTA (CELNADGCYE), MARIA ROSA NEGRI (CESALADGCYE),

Con Copia A: Marianela Paez (DPCEYCIDGCYE), Natalia Labonia (DPPPYSDGCYE), Juan Lanchini (DACEDGCYE), Diego Hernandez (SDCJRYDEEYPDGCYE),

De mi mayor consideración:

A LOS CONSEJOS ESCOLARES

C/ A LAS JEFATURAS DE INSPECCION REGIONAL (GESTION ESTATAL)

C/ A LAS JEFATURAS DE INSPECCION DISTRITAL

C/ A LAS INSPECCIONES REGIONALES DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Por la presente se informa que se encuentran en curso de asignación para la puesta en valor de establecimientos educativos, en forma complementaria al PROGRAMA DE EMERGENCIA EDILICIA 2022, los siguientes fondos extraordinarios:

- **FONDO DE REPARACIONES ELECTRICAS:** Tiene por objeto financiar las reparaciones de tableros eléctricos; cambio de cables, refuerzos de instalaciones de cableado para reposición y cambio de artefactos. El fondo para todos los Consejos Escolares alcanza la

suma de PESOS CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000).

- **FONDO PARA REPARACIONES CUBIERTAS Y CANALETAS:** Tiene por objeto financiar reparaciones menores de impermeabilización, mantenimiento de las cubiertas impermeabilizadas, reemplazo de canaletas con problemas de sellado o escurrimiento. El fondo para todos los Consejos Escolares alcanza la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).
- **FONDO PARA REPARACIONES DE ABERTURAS Y REEMPLAZO DE VIDRIOS POR VIDRIOS DE SEGURIDAD:** Tiene por objeto la reparación y/o reemplazo de aberturas con problemas de apertura / cierre (puertas y ventanas), reparación de persianas y el cambio de vidrios comunes, o rotos por vidrios de seguridad (del tipo 3+3). El fondo para todos los Consejos Escolares alcanza la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).
- **FONDO DE ADQUICION DE PINTURA:** Tiene por objeto la adquisición de pintura para a través de actividad de cooperación escolar, asociativismo o contratación de mano de obra a través del Fondo Compensador, continuar durante el receso escolar, con tareas de pintura de establecimientos educativos. El fondo para todos los Consejos Escolares alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000).
- **FONDO PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ILUMINACION Y LAMPARAS TIPO LED:** Tiene por objeto la adquisición materiales eléctricos, de artefactos de iluminación y lámparas TIPO LED para completar luminarias faltantes y la reposición de las existentes con el objeto de mejorar la iluminación de los ambientes y la eficiencia energética de los establecimientos educativos. El fondo para todos los Consejos Escolares alcanza la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000).
- **FONDO PARA RECARGA Y REPOSICION DE MATAFUEGOS:** Tiene por objeto promover el cumplimiento efectivo de las normas de seguridad complementando el financiamiento para la recarga y reposición de matafuegos en los establecimientos educativos. El fondo para todos los Consejos Escolares alcanza la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000).

El total de las asignaciones suman UN MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES(\$1.920.000.000), los que han sido distribuidos tomando en consideración los siguientes parámetros: (a) cantidad de establecimientos educativos; (b) matrícula del distrito; (c) estado de la infraestructura edilicia que surge del Relevamiento de Infraestructura Escolar 2021 que llevan adelante la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y la Subsecretaría de Planeamiento (pondera positivamente) y (d) Saldo disponible del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos (pondera negativamente los saldos que superan dos meses de transferencias).

Por memo GDEBA se informará a cada Consejo Escolar, a cada Jefatura de Inspección Distrital y a cada Jefatura de Inspección de Infraestructura regional los montos asignados a cada fondo a los fines que planifiquen las acciones de mantenimiento que deberán llevarse adelante entre los meses de diciembre y febrero.

Asimismo las acciones a llevar adelante deberán complementar:

- Las intervenciones planificadas con el FONDO PROVINCIAL COMPENSADOR DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
- Las intervenciones que planifiquen las escuelas con los fondos asignados por el Estado Nacional mediante Resolución 3072/2021 del Ministerio de Educación de la Nación a los establecimientos educativos y que ejecutarán las escuelas.

Las intervenciones deberán cumplir las normas técnicas que en cada caso establezca la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Las prioridades de intervención deberán realizarse tomando en cuenta la información que surge del Relevamiento de Infraestructura Escolar 2021 sobre cada establecimiento educativo y la planificación de intervenciones mayores en el marco del PROGRAMA DE EMERGENCIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (PEED) “Escuelas a la Obra”.

La adquisición de ventilaciones o equipos de aires acondicionados para mejorar las condiciones de refrigeración o calefacción deberán ser adquiridas con recursos del Fondo Compensador de Mantenimiento de establecimientos Educativos (Ley 13.010). Se reitera la obligatoriedad de dar el alta patrimonial de los bienes de capital (muebles y calefactores) adquiridos con recursos de la CUIFP como así remitir las altas patrimoniales de bienes de uso comprados con Fondo Compensador al Departamento Patrimonio de la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración.

Asimismo respecto de los Fondos de Reparaciones Sanitarias y de Reparaciones de instalaciones de Gas se informa que está prevista su reposición en aquellos Consejos Escolares durante 2022 en aquellos Consejos Escolares que rindan la totalidad de los fondos recibidos al 31/12/2021.

Sin otro particular saluda atte.